

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA GASTOS
DE PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL
SR. PEDRO PICCHETTI.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 073.25

SANTIAGO, 19 de marzo de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **PEDRO PICCHETTI**, Pasaporte [REDACTED] de Brasil, perteneciente al Institute of Research and Education (INSPER) y PhD in Economics, como participante en el Seminario del Departamento, donde presentó el paper "Instrumental Variables with Multiple Time Periods" y además realizó reuniones bilaterales con las y los profesores del Departamento, actividad organizada por el Departamento de Economía y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad el 16 de enero de 2025.

Que, por una inadvertencia administrativa, no se tramitó en su oportunidad el correspondiente acto administrativo, por lo que corresponde proceder a regularizar el otorgamiento de dichos gastos de permanencia.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTORGUESE**, con cargo al Departamento de Economía, al señor **PEDRO PICCHETTI**, los siguientes gastos de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$476.190.- según orden de compra N° 5707-124-TD24 y 5707-125-TD24 de Blanco Viajes SPA
 - b) Seguro de viaje por un monto de \$34.261.- según orden de compra N° 5707-126-TD24 y 5707-127-TD24 de Blanco Viajes SPA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120507029103222, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2025-03-19 22:54:09 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2025-03-19 16:37:23 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2025-03-19 12:29:07 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Archivo

